

Viernes, 10 de abril de 2026

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

##### **ANUNCIO. Exposición aprobación denominación vía pública.**

El Ayuntamiento Pleno de Peraleda de la Mata, en sesión extraordinaria de fecha 1 de abril de 2026, acordó la aprobación de denominación de vía pública, calle de nueva creación, en la Unidad de actuación SUNC-11/UA del Plan General Municipal, con el siguiente detalle: CALLE DEL OLIVAR.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se abre un periodo de información pública por plazo de veinte días naturales mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Cáceres, sede electrónica de este Ayuntamiento:

**<https://peraledadelamata.sedelectronica.es>**

y Tablón de Anuncios a los efectos de su general conocimiento. Aquellas personas que pudieran tenerse como personas interesadas podrán comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

En caso de no presentarse alegaciones dentro del plazo establecido, el Acuerdo se considerará aprobado definitivamente.

Peraleda de la Mata, 6 de abril de 2026

Julio César Martín García

ALCALDE

